



Resolución Ministerial

N° 309 -2017-PRODUCE

27 JUN. 2017

VISTOS: El documento 05 de junio de 2017 del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el Informe N° 005-2017/PRODUCE/INNOVATEPERU-CE, el Informe N° 099-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 00696-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 923-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 05 de junio de 2017, la señora Claudia Stevenson, Division Chief a.i of Competitiveness, Technology and Innovation Division of the Inter-American Development Bank – IDB (Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por sus siglas en español), cursa invitación al señor Rafael Castillo Manrique, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, para participar en el workshop “Innovation Agencies: The road ahead”, que se llevará a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, los días 06 y 07 de julio de 2017;

Que, por Informe N° 005-2017/PRODUCE/INNOVATEPERU-CE, el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, señala que es importante la participación del sector en el mencionado evento por cuanto se intercambiarán experiencias que fortalecerán las capacidades de diseño e implementación de los instrumentos de política para la innovación, emprendimiento y difusión tecnológica, lo que permitirá el incremento de la innovación en los procesos productivos empresariales, el impulso del emprendimiento innovador y la absorción y adaptación de tecnologías para las empresas, lo cual se enmarca en los objetivos específicos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad; recomendando la participación en el mencionado evento del señor Rafael Castillo Manrique, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción;

Que, con Memorando N° 00696-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 099-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Rafael Castillo Manrique, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 “Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional”; asimismo, señala que el mencionado workshop permitirá conocer las mejores prácticas de otras agencias de innovación de la región, a fin de aplicarlas en los procesos seguidos por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad;



Que, los gastos que demande el viaje al exterior del señor Rafael Castillo Manrique, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Rafael Castillo Manrique, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 05 al 08 de julio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

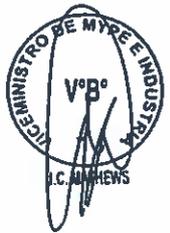
Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rafael Castillo Manrique, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 05 al 08 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional deberá presentar al Ministro de la Producción, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN